

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN		
AYUNTAMIENTOS		
	Más de	Sin exceder de
Abundantes:	2.000 en adelante..	75'00
»	1.000 a 2.000	60'00
»	500 a 1.000	50'00
»	» 500	40'00
Por excepción los Ayuntamientos	cabeza de partido satisfarán..	75'00
Juzgados o Juntas vecinales o	administrativas	40'00
Cámaras oficiales de la provincia.		75'00
Suscripciones particulares.....		75'00

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado». (Artículo 1.º del Código civil). La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETÍN OFICIAL, 0'85 pesetas

Todo pago se hará por anticipado.

Número suelto: 0'75 pesetas

Atrasado: 1'50 pesetas

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación a las horas de oficina

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de la Gobernación

DECRETO de 11 de Octubre de 1946 por el que se disuelven las Comisiones Provinciales de Subsidio al Combatiente. (Boletín Oficial del Estado número 314 10 Noviembre).

El Decreto de veinticinco de Abril de mil novecientos treinta y ocho, texto refundido por Orden de quince de Abril de mil novecientos treinta y nueve, reorganizando el «Subsidio al Combatiente», creaba en su artículo décimo las Comisiones Provinciales y Locales de Subsidio, como Organismos encargados de la aplicación de sus normas.

En la actualidad, el trabajo de aquellas Comisiones ha disminuido en forma tan notable, que no compensa los gastos que origina su sostenimiento, máxime existiendo otros organismos que, sin tales gastos, pueden continuar realizando el pago de subsidios hasta la total liquidación del servicio.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Primero. En primero de Diciembre próximo quedarán disueltas las Comisiones Provinciales de Subsidio al Combatiente, que fueron establecidas por Decreto de veinticinco de Abril de mil novecientos treinta y ocho, texto refundido de quince de Abril de mil novecientos treinta y nueve.

Segundo. A partir de la indicada fecha y hasta su total liquidación

el servicio que tenían atribuido aquellos organismos será desempeñado por las Juntas provinciales de Beneficencia, creándose al efecto una Comisión liquidadora, que vendrá integrada: por un Vocal de la Junta, en representación del Gobernador Civil, y que será designado por el mismo; los Jefes de Contabilidad de las Comisiones que desaparecen, y los Secretarios de las referidas Juntas Provinciales de Beneficencia.

Tercero. El Ministro de la Gobernación dictará las instrucciones necesarias para la aplicación de cuanto se dispone en este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a once de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—FRANCISCO FRANCO.—El Ministro de Gobernación, Blas Pérez González. 3242

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR Núm. 215

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de Viruela Ovina, en el término municipal de Bustillo del Páramo, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 22 de Julio de 1946.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 7 Noviembre de 1946.

El Gobernador Civil, 3836 Francisco Abella Martín

CIRCULAR Núm. 216

Habiéndose presentado la epizootia de Carunco Bacteridiano, en el ganado existente en el término municipal de Badilla del Camino, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (Gaceta del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el establo de don Vicente Mediavilla Pérez, señalándose como zona sospechosa todo el término municipal y camino donde iban a pastar y zona limítrofe, como zona infecta el establo de don Vicente Mediavilla y zona de innuñización la que señale el I. M. V.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las que determina el Capítulo XVI del vigente Reglamento de Epizootias y las que deben ponerse en práctica las mismas.

Palencia 6 Noviembre de 1946.

El Gobernador Civil, 3835 Francisco Abella Martín

RELACIÓN de las licencias de uso de armas y caza, concedidas por el mismo durante el mes de Octubre de 1946.

- 2945 Alberto de la Calle H., Palencia.
- 2946 Antonio Jesús Cruz Fuentes, id.
- 2947 César Palencia V., Villarramiel.
- 2948 Donato Puebla Herrero, Castrillo V.
- 2949 Ezequiel Santiago Medina, Mazuecos de Valdeginete.
- 2950 Evelio Fernández Fdez, Dehesa R.
- 2951 Rafael Matón Mollado, Husillos.
- 2952 Honorio Arenas García, Valbuena P.
- 2953 Justo León Cid, Pozuelo del Rey.
- 2954 Emiliano Ruifernández Fombellida, Antigüedad.
- 2955 Maximiano Hijosa Martín, Olmos P.
- 2956 Julio Pisano Mediavilla, Perales.
- 2957 Angel Trancho Herrero, id.
- 2958 Sereno Ordóñez Loma, Velilla.
- 2959 Manuel Ordóñez Alvarez, id.

- 2960 Bernardo Rodríguez González, V.ª Ilanueva de Henares.
- 2961 Angel Rodríguez González, id.
- 2962 Ignacio Garrán Antolínez, Villémar.
- 2963 Antonino Herrero Espeso, Villada.
- 2964 Marceliano Prieto P., Herrera de V.
- 2965 Julián Santamaría Aguado, id.
- 2966 José Germán González, Alar.
- 2967 Jaime Alonso G., id.
- 2968 Marcelino Garrapicho S., Venta de Baños (con galgo).
- 2969 Santiago García Palacios, Santoyo.
- 2970 Macario Andrés Santos, Pozuelos O.
- 2971 José Palau Solé, Castrojocho.
- 2972 Angel Rodríguez Padierna, Riveros.
- 2973 Antonio Morante M., Frómista.
- 2974 Maudilio Pérez Estebanez, La Vid.
- 2975 Hipólito Martínez G., Palencia.
- 2976 José Luis Estaca, id.
- 2977 Agustín Santiago M., Villoldo.
- 2978 Francisco Liébana Fdez, Meneses.
- 2979 Justo Moro Moro, Fuentes de Nava.
- 2980 Angel Arijá Guerra, Melgar de Y.
- 2981 Eusebio Martínez Isla, Villalba.
- 2982 Abundio Gallinas Nieto, Osorno.
- 2983 Segundo Maestro Ubierna, id.
- 2984 Pablo León Pajares, Villaherreros.
- 2985 Isidoro Robles Revilla, Palencia.
- 2986 Severino López-López, id.
- 2987 Fernando Junco Alderón, id.
- 2988 Ricardo Fernández Zurro, id.
- 2989 Francisco Gómez M., Villamuriel.
- 2990 Eliseo García Matía, id.
- 2991 Julián González G., Venta de Baños.
- 2992 Agustín Sardón Sardón, Perales.
- 2993 Antonio Ramón del Collado, Vallejo.
- 2994 Teodoro Daza Marín, Venta Baños.
- 2995 Julio Fernández León, Becerril C.
- 2996 Gregorio Bermejo B., Palenzuela.
- 2997 Teógenes Rodríguez Moreno, id.
- 2998 Eliseo Quijano del Río, Calzada de los Molinos.
- 2999 Mariano Díez Maté, Valdespina.
- 3000 Tomás Pérez Castrillejo, Tamara (con galgo).
- 3001 Nicolás Abia Presa, Sotillo de B. (id).
- 3002 Domingo Primo Pérez, Venta de Baños (id).
- 3003 Nicolás Fernández Guerra, Villarramiel (id).
- 3004 Jesús Gómez González, Amusco.
- 3005 Maximino Liébana G., Guardo.
- 3006 Miguel Angel Alegre R., Palencia.
- 3007 Desiderio Ordóñez V., Castrillo V.
- 3008 Arsenio Mora Calle, villasarracino.
- 3009 José Garrido Melendo, id.
- 3010 Florencio Mínguez A., Cevico N.
- 3011 Ticiano Mediavilla C., Barrios V.
- 3012 Vicente Gutiérrez Fdez, Renedo V.
- 3013 José Barrio M., Villafrauel.
- 3014 Leonardo Delgado Media illa, Piña.
- 3015 Ildefonso Arenas Arenillas, Abastas.
- 3016 Atanasio Molinero P., Herrero V.
- 3017 Tomás Gutiérrez Fuente, Lavid.
- 3018 Optaciano Lora Cabiedes, Piña.
- 3019 Sabas Romo Izquierdo, Villerías.
- 3020 Maximino Garrido D., Riveros C.

- 3021 Teófilo González de los Mozos, Cordovilla la Real.
 3022 Félix García Fernández, id.
 3023 Agapito López Antolín, Villarrabé.
 3024 Felipe López Calvo, Quintana del P.
 3025 Simón Moratino Ruiz, Población de Cerrato (con galgo).
 3026 Jesús Fombellida P., Baltanás (id).
 3027 Luis Ortiz Alonso, Villada (id).
 3028 Félix García Paredes, id. (id).
 3029 Félix Ibarlucea C., Villamoronta (id).
 3030 Antonio Magdaleno Saldaña, Cervatos de la Cueva (id).
 3031 Martín Suárez Santos, Amusco (id).
 3032 Laurentino Fuente Sánchez, Hijosa.
 3033 Bernardo Jorde Herrero, id.
 3034 Teodoro González González, Cobos de Cerrato.
 3035 Aquilino Montes A., Villamuriel.
 3036 Honorio Ruiz Fdez., Revilla Pomar.
 3037 José Calderón Bravo, id.
 3038 Casiano Gutiérrez García, id.
 3039 Eustasio Ruiz Fdez, Pomar de V.
 3040 Ezequiel Gutiérrez Ruiz, Cenera.
 3041 Euférico Ruiz Ruiz, Aguilar.
 3042 Francisco Lechón B., Torquemada.
 3043 Conrado Torres Cerrato, id.
 3044 Timoteo Llorente Pastor, id.
 3045 Balbino Rodríguez Archelín, id.
 3046 Amadeo Rodríguez Fernández, id.
 3047 Mariano García Calvo, Pozo de U.
 3048 Ambrosio del Río Calvo, id.
 3049 Francisco Vielva M., Matamorisca.
 3050 Escolástico Martínez Valera, San Cebrían de Campos.
 3051 Apuleyo Alonso H., Naveros de P.
 3052 Vidal Renedo León, Carrión.
 3053 Juan Arenillas Villadangos, Villanueva de los Navos.
 3054 César Arrontes Alonso, Belmonte.
 3055 Santiago Merino M., Olmos de P.
 3056 Valentín Merino H., Villarmienzo.
 3057 Lucas León Marcos, Calzada M.
 3058 Niceto Romero P., Herrera de V.
 3059 Antonio Cabeza García, Monzón.
 3060 Teodoro Vallejera V., Frómista.
 3061 Antonio Asensio Valpuesta, id.
 3062 Hipólito Gutiérrez M., Villaprovedo.
 3063 Félix Calvo Alonso, id.
 3064 Valeriano López Ruiz, Barruelo.
 3065 Evaristo Espina Cantera, Baltanás.
 3066 Ángel Lozano Matías, Herrera P.
 3067 Anastasio Velado D., Venta Baños.
 3068 Pablo Álvarez González, Quintana.
 3069 Feliciano del Val Nevares, Monzón.
 3070 Servilio Tarilonte Laso, Cevico N.
 3071 Victorino Cabezón González, id.
 3072 Gerardo Benito Beltrán, Castrillo de don Juan.
 3073 Epímaco Andrés Ibáñez, Saldaña.
 3074 César López Pisano, Salinas de P.
 3075 David Muñoz García, Antigüedad.
 3076 Jesús Cayón Maestro, Revenga.
 3077 David Martínez P., Venta de Baños.
 3078 Demetrio Gutiérrez M., Palencia.
 3079 Clemente Gil Martínez, Palenzuela.
 3080 Santiago Gil Esteban, id.
 3081 Vicente Antolín Álvarez, Grijota (con galgo).
 3082 Demetrio Ruiz Postigo, Vallejo.
 3083 José Calderón Álvarez, id.
 3084 Antonio Vega Díaz, id.
 3085 Acelino Montes R., Cordovilla de A.
 3086 Epifanio Vázquez Gutiérrez, id.
 3087 Lorenzo Lagunilla Miguel, Villanueva de la Cueva.
 3088 Victoriano Estébanez Rey, Espinosa de Villagonzalo.
 3089 Valentín Escudero O., Palencia.
 3090 Vicente Zarzosa Cebrían, id.
 3091 Pablo Pinacho Cebrían, id.
 3092 Agapito Bravo París, Guardo.
 3093 Jesús Merino Blanco, La Puebla.
 3094 Francisco Luis Ruiz Millán, Quintanilla de las Torres.
 3095 Ricardo G. Ortiz, id.
 3096 Francisco Ruiz Collantes, id.
 3097 Martín Doyaguez V., Becerril de C.
 3098 Miguel Herrezuelo Durantez, Villambrales.
 3099 Luis Lobejón Alonso, Herrera de P.
 3100 Jesús Lobejón Lobejón, Alar.
 3101 Juan Lobejón Lobejón, Herrera P.
 3102 Pedro Lobejón Lobejón, id.
 3103 Alejandro González P., Astudillo.
 3104 Manuel Vallejo Glez, Herrera de P.
 3105 Mariano López Pérez, Páramo de B.
 3106 Florentino Herrero de la Parte, Calahorra de Boedo.
 3107 Tomás Calvo Vargas, Torquemada.
 3108 Mariano Gómez G., Becerril de C.
 3109 Octaviano Dónis Martín, Rivas.
 3110 Gabriel Romero Escribano, Osorno.
 3111 Julián Nieto N., Castrillo don Juan.
 3112 Marciano García C., Venta Baños.
 3113 Eduardo Miguel L., Valdespina.
 3114 Federico Castillo M., Venta Baños.
 3115 Mauro Hoyos Becerril, Magaz.
 3116 Rufino Calvo Pérez, Cisneros.
 3117 José Pérez Saldaña, Santoyo (con galgo).
 3118 Eugenio Andrés L., Palencia (id).
 3119 Marciano Andrés Antolín, id. (id).
 3120 Antonio Andrés López, id. (id).

- 3121 Juan Ramos P., Villarramiel (id).
 3122 Antonio Fernández S., Ventosa.
 3123 José Campo Cuenca, Vado.
 3124 Dionisio Martínez G., San Mamés.
 3125 Teobaldo Serrano Rodríguez, Antigüedad.
 3126 Luis García Aguado, Palencia.
 3127 Jesús Aguado Martínez, id.
 3128 Priscilo Rodríguez Rodríguez, Olmos de Ojeda (con galgo).
 3129 Demetrio Sangrador Iglesias, Villada. (id)
 3130 Floriano Merino Franco, Villarramiel
 3131 Francisco Cardeñoso Castellanos, Paredes de Nava.
 3132 Moisés Hermoso López, Villacider.
 3133 Emilio Palenzuela Alvarez, Cévico de la Torre.
 3134 Martín Pérez Villaverde, Guardo.
 3135 Eloy Garrido Gutiérrez, Palencia.
 3136 Gregorio Rebollo Zamora, id. (con g)
 3137 Antimo Miguel Román, Villamediana.
 3138 Honorino Velasco Rodríguez, Cardeñosa.
 3139 Alejandro Valle Vega, Villanueva de Arriba.
 3140 Claudio Antón Benito, Lantadilla.
 3141 Miguel Alonso Fernández, Aguilar.
 3142 Eutiquio Jorde Herrero, Santa Cruz
 3143 Manuel Atienza Martín, Palencia.
 3144 Jesús Vena Alonso, id.
 3145 Luis Gómez Villavedón, id.
 3146 Francisco Córdón Rodríguez, Palencia.
 3147 Manuel Rodríguez Zarzosa, id.
 3148 Iluminado Pérez Miguel, San Llorente de la Vega.
 3149 Adolfo Pérez Cabrereros, Boadilla de Rioseco.
 3150 Genaro Blanco Ramos, Meneses (con galgo)
 3151 Felipe Jubete Guerra, Villarramiel, (id.)
 3152 Acacio Sardón de la Cruz, Antigüedad, (id.)
 3153 Pablo Puebla San Martín, Pozo de U.
 3154 Gerardo Turzo Vicario, Valbuena.
 3155 Andrés Gómez Vicario, id.
 3156 Macario Fuente Mínguez, Becerril del Carpio.
 3157 Primitivo de la Pisa Pisa, Villanueva de la Cueva.
 3158 Clemente Romo Valiente, Ampudia.
 3159 Martiniano Delgado Martínez, Villodre.
 3160 Francisco Gutiérrez Ruiz, Aguilar.
 3161 Mariano Morán Pérez, Ledigos.
 3162 Antonio Acero Borge, id.
 3163 Ángel Calleja López, Alba de C.
 3164 Julián García González, Palencia (con galgo).
 3165 Laurentino García Alonso, Villarramiel (id.)
 3166 Hernán Montes Primo, Villodrigo (id.)
 3167 José-Luis Fresno Turzo, Valbuena (id.)
 3168 Gerardo Turzo Vicario, id. (id.)
 3169 José Gómez Gauna, Venta de B. (Continuará)

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Se prohíbe la venta de merluza en conserva o salazón

De conformidad con lo ordenado por el Excmo. Sr. Comisario General de Abastecimientos y Transportes, a partir del día 20 del actual mes de Noviembre, queda prohibida en absoluto la venta en conserva o salazón de la merluza, así como de la pescadilla y demás especies no autorizadas para ello por las disposiciones vigentes, debiendo ser liquidadas las existencias antes de la fecha anteriormente indicada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 11 Noviembre de 1946.
 El Gobernador Civil,
 3250 Francisco Abella Martín

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Comisión Gestora

Esta Comisión, en sesión de 9 del actual, de acuerdo con el Re-

presentante del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, y en vista de los datos facilitados por los Ayuntamientos cabezas de partido, ha resuelto que los precios a que han de abonarse las especies suministradas a las fuerzas del Ejército y Guardia civil transeúntes, durante el corriente mes, sean los siguientes:

	Pesetas
Ración de pan 40 decagramos	0'88
Idem de cebada de tres kgs.	2'23
Idem de paja de seis kgs.	0'51
Q. m. de carbón mineral	28'33
Idem id. de id. vegetal	57'50
Idem id. de leña	11'75
Kg. carne de vaca con hueso.	12'06
Idem de id. de carnero	10'54
Litro de aceite	6'09
Idem de vino	2'92
Idem de petróleo	1'60

Lo que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Instrucción de 9 de Agosto de 1877, y Orden del Ministerio de la Gobernación de 3 de Junio de 1934.

Palencia 11 Noviembre de 1946.
 —El Secretario, P. Catón.—Visto Bueno: El Presidente, B. Benito.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora en la sesión ordinaria del día 13 de Septiembre de 1946

Preside don Buenaventura Benito. Asisten los Gestores Sres. López-Negrete, Merino, Conde y Ramírez; el Interventor Sr. Prieto Sáez y el Secretario accidental que suscribe.

Precios medios.—Aprobar los que han de regir durante el mes actual en los suministros que por los pueblos se hagan a las fuerzas del Ejército y Guardia Civil transeunte, y que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Seguros Sociales.—Aprobar la nómina del subsidio familiar, correspondiente al mes de Agosto, del personal eventual que prestó servicios en las carreteras y caminos vecinales, y cuyo importe asciende a 235 pesetas.

Inauguración de Curso.—Facultar a la Presidencia para que, si sus ocupaciones se lo permiten, asista representando a la Diputación a la inauguración del Curso en la Universidad de Valladolid, a cuyo solemne acto ha sido invitado por el Magnífico Rector de la misma.

Felicitación a la Diputación.—Quedar enterada con reconocimiento del escrito de la Dirección General de Administración Local en el que se felicita en nombre del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, a la Corporación Provincial y funcionarios que intervinieron en los trabajos del Censo de residentes mayores de edad y publicación de las listas electorales.

Congreso Nacional de Derecho Civil.—Agradecer la invitación de la Diputación de Zaragoza, a esta Corporación al Congreso Nacional de Derecho Civil, que tendrá lugar en aquella capital en el próximo

mes de Octubre y facultar a la Presidencia para que designe representantes que acudan a dicho Congreso.

Tómbolas benéficas.—Facultar a la Presidencia para adquirir objetos con destino a las Tómbolas benéficas que funcionarán en Carrión y Herrera de Pisuerga, con motivo de sus próximas fiestas.

Notas de becarios.—Quedar enterada con satisfacción de las brillantes notas obtenidas por los becarios alumnos del Seminario, Primitivo Romo, Manuel Carrión y Laudelino Martín, y felicitarles por su aprovechamiento.

Exposición pinturas.—Autorizar al notable pintor palentino don Germán Calvo, para que pueda exponer sus obras en el Palacio de la Diputación.

Retejo en el Hospital.—Que por el Delineante de construcciones civiles se formule presupuesto para retejo del edificio del Hospital Provincial, cuyo presupuesto pasará a informe de Intervención.

Licencia.—Conceder quince días para asuntos propios al Peón caminero José Ruiz García.

Beneficencia.—Acceder al ingreso del niño Alfonso-Luis Fernández Castro, de la niña M.ª del Carmen Fernández García y de los ancianos Avelino Criado Pedrosa y Brigida Sánchez Calvo.

Acogida en Burgos.—Ratificar la resolución de esta Comisión de 12 de Agosto último, denegatoria de hacerse cargo de la acogida en la Residencia de Burgos, Severina Infante.

Traslado sordomudo.—Acceder al traslado a la Beneficencia del sordomudo Eusebio Galán García, acogido en el Asilo de Paredes.

Menores.—Quedar enterada de haberse remitido por la Junta Provincial de Protección de Menores las Partidas de bautismo de los niños M.ª Angeles, José-Luis e Isidoro Núñez Arcé, así como la defunción de sus padres.

Movimiento población.—Quedar enterada del movimiento de población acogida en la Beneficencia, que termina el mes de Agosto con una existencia de 359.

Manicomio.—Quedar enterada del ingreso de Paula Reguero García y Patrocinio Osorno Cordovilla.

Hospital.—Quedar enterada de la relación de estancias causadas por enfermos militares durante el mes de Agosto, que importan 2.320 pesetas y que por Intervención se gestione su cobro.

Obrero accidentado.—Que pase a informe del Letrado y Secretaría la comunicación de la Compañía de Seguros «El Fénix», en la que manifiesta que no corresponde abonar las 15 pesetas que por visita médica se cargan en la factura como honorarios del Facultativo-Cirujano.

Cuentas y certificaciones de obras.—Aprobar las correspondientes al mes de Agosto, que ascienden a 42 531'92 pesetas.

Camino de los Cardaños.—Trasladar al Presidente de la Junta vecinal de Cardaño de Arriba el informe de la Dirección de Vías y Obras, en el que se hace constar que teniendo en cuenta el número con que figura en el Plan, el camino vecinal de dicho pueblo al de Cardaño de Abajo, podría iniciarse la construcción de la obra en el mes de Abril próximo.

Encauzamiento de un arroyo.—Aprobar el proyecto de encauzamiento del arroyo Maderano en Cevico de la Torre, con las condiciones establecidas en el informe del señor Ingeniero Director de Vías y Obras.

Relación de cuentas.—Aprobar la relación general núm. 22, comprensiva de 35 facturas por un total importe de 108.863'56 pesetas.

Suplemento de crédito.—Que se dé la tramitación reglamentaria al suplemento de crédito con cargo al sobrante de la liquidación del Presupuesto del último ejercicio y por un total de pesetas 371.049'98.

Arbitrio sobre tierras arcillosas.—Dejar sin efecto el recibo de 75 pesetas a nombre de don Emilio Gutiérrez López, de Herrera de Pisuerga, por haberse justificado debidamente que la industria de dicho don Emilio es la misma que en la actualidad lleva don Benjamín Carpintero.

Becas Alejandro Salazar.—Transcribir al Jefe Nacional del S.E.U. el informe de la Comisión de Hacienda por si fueran compatibles dentro de las bases generales que se establecen para la concesión de becas, las especiales fijadas por dicha Comisión.

Catálogo Monumental de la provincia.—Quedar enterada de haberse editado en la Imprenta Provincial el IV Fascículo del Catálogo Monumental de la provincia.

Escrito del Recaudador de Cervera.—Quedar enterada del escrito del Recaudador de la Zona de Cervera solicitando que la Diputación le abone, al igual que el pasado año, el importe de la prima correspondiente al seguro de fianza que para cubrir la ampliación decretada en 1945 concertó mediante Póliza con la Compañía de Crédito y Caución y que pase a informe del Asesor jurídico del Servicio.

El Secretario accidental, P. Cañón.—Visto bueno: El Presidente, B. Benito.

Cámara Oficial Agrícola de Palencia

Premios a obreros agrícolas y pastores

Esta Cámara Oficial Agrícola acordó sacar a concurso entre pastores y obreros agrícolas varios

premios, para aquéllos que hayan tenido más constancia en la casa del mismo patrono o amo, mayor celo y laboriosidad en el cumplimiento de sus deberes. Estos premios se distribuirán en la siguiente forma:

Para pastores y zagales

	Pesetas
Premio especial....	1.000
Primer premio.....	500 (dos)
Segundo premio....	250 (cuatro)
Tercer premio.....	100 (diez)

Para obreros agrícolas (Mayoriales, obreros hijos)

	Pesetas
Premio especial....	1.000
Primer premio.....	500 (dos)
Segundo premio....	250 (cuatro)
Tercer premio.....	100 (diez)

Las solicitudes se dirigirán al señor Presidente de la Cámara antes del día 30 del presente mes y vendrán acompañadas de los siguientes documentos:

A) Declaración jurada del patrono o amo, en que haga constar la exactitud del tiempo que lleva, sin interrupción, a su servicio.

B) Certificación del señor Alcalde y señor Cura Párroco que refrenden los anteriores documentos.

Que han excluidos de optar a este concurso, los primeros premios del concurso celebrado el año anterior.

En las instancias se hará constar el número de hijos que tienen en la actualidad, edad y cuantos méritos estimen a su favor, como servicios a la Patria, Cruces, etc.

Lo que hago público por conocimiento general por medio de los periódicos de la provincia.

Palencia 5 Noviembre de 1946.—P. A. de la Cámara Oficial Agrícola: El Secretario general, José Mañanes.—V.º B.º: El Presidente: R. Ciudad. 3807

CONCURSO

De conformidad con el acuerdo y presupuesto de esta Cámara, se saca a concurso entre publicistas, técnicos, escritores, agricultores y ganaderos, los temas siguientes:

Tema 1.º: La selección como método de mejora en plantas y animales.

Tema 2.º: La oveja Churra: su explotación, producción y procedimiento de mejora.

Tema 3.º: Revalorización de los terrenos marginales de los ríos de la provincia con plantaciones de especies frondosas.

Los concursantes enviarán sus trabajos, dirigidos al Sr. Presidente de la Cámara Oficial Agrícola en sobre lacrado y certificado.

Dentro de este sobre otro con el Lema del trabajo, y en su interior, el nombre y dirección del Concur-sante

Los trabajos tendrán como mínimo 30 cuartillas escritas a máquina y por una sola cara.

El plazo de presentación de los

trabajos terminará el día 30 del presente mes.

Los premios son de 500 pesetas, por cada tema premiado.

Los trabajos no premiados podrán recogerse desde el día 15 al 20 del mes de Diciembre, en la Secretaría de esta Cámara.

Los fallos del Jurado calificador son inapelables.

Lo que hago público por medio de los periódicos de la capital, para conocimiento de los interesados.

Palencia 5 Noviembre de 1946.—P. A. de la Cámara O. Agrícola, El Secretario General, José Mañanes.—V.º B.º: El Presidente, Ricardo Ciudad. 3808

CONCURSO

Aprobada por esta Cámara en sesión plenaria, la provisión de una beca, vacante, para estudiar la carrera de Perito Agrícola, entre hijos de esta provincia, saca a concurso oposición dicha beca, con las siguientes bases:

1.º Ser hijo de esta provincia, mayor de 17 años.

2.º No padecer enfermedad o defecto que dificulte el ejercicio de su profesión.

3.º Presentar certificado de ser afecto al Glorioso Movimiento Nacional.

Jefatura de los Servicios Provinciales de Ganadería de Palencia

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

PROVINCIA DE PALENCIA

Mes de Octubre de 1946

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante el mes expresado.

Enfermedad	Partido	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Fiebre Aftosa		Santervás	Bovina	»	34	25	»	9
Id.		Id.	Ovina	»	333	193	»	140
Id.		Villarrabé	Id.	70	»	70	»	»
Id.		Piña de Campos	Id.	8	13	17	»	4
Viruela		Meneses	Id.	195	»	195	»	»
Id.		Belmonte	Id.	678	»	677	1	»
Id.		Paredes de Nava	Id.	69	94	128	4	31
Id.		Santa Cecilia	Id.	47	»	28	3	16
Id.		Santoyo	Id.	42	7	43	2	4
Id.		Tariego	Id.	»	13	»	»	13
Id.		Reinoso de Cerrato	Id.	»	3	3	»	»
Id.		Espinosa de Cerrato	Id.	»	10	»	»	10
Id.		Villayudias	Id.	»	5	5	»	»
Id.		Magaz	Id.	»	60	»	2	58

Palencia 9 Noviembre de 1946.—El Jefe del S. P. de Ganadería, MANUEL RABANAL. 3834

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

PROVINCIA DE PALENCIA

Negociado de Electricidad

Habiendo presentado en esta Jefatura don Ricardo Ciudad López-Francos, una instancia acompañada del correspondiente proyecto en la que solicita autorización para la construcción de una línea de transporte de energía eléctrica, alta tensión, desde la Horadada a Mave y centros de transformación para suministro de alumbrado y fuerza motriz, se hace público por medio del presente anuncio para que llegue a conocimiento de aquéllos a quienes pudiera interesar o afectar lo solicitado y hagan las reclamaciones u observaciones que tengan por con-

4.º Certificado de buena conducta.

5.º Certificado expedido por el Alcalde de su residencia, de la contribución territorial, industrial, etcétera, que satisfagan sus padres.

6.º Probar ante el Tribunal que designe esta Cámara los ejercicios que versarán sobre las siguientes materias:

Gramática Castellana.—Geografía General y de España.—Aritmética y Geometría.—Elementos de Historia Natural.—Elementos de Física y Química y Dibujo Lineal.

Además pueden presentar cuantos certificados de estudios posean.

7.º La pensión anual es de tres mil pesetas.

8.º Las solicitudes se dirigirán al señor Presidente de la Cámara Oficial Agrícola, debiendo entrar en registro antes del día 10 del próximo mes de Diciembre.

9.º Los exámenes se celebrarán en el local y hora que se anunciarán anticipadamente.

Lo que hago público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, y periódicos de la Capital, para conocimiento general.

Palencia 9 Noviembre de 1946.—P. A. de la Cámara Oficial Agrícola: El Secretario general, José Mañanes.—V.º B.º: El Presidente, R. Ciudad. 3249

veniente en el plazo de treinta días, a contar desde el en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, haciendo constar que durante ese tiempo estará el proyecto de manifiesto al público, durante las horas hábiles de oficina, en esta Jefatura, sita en la calle de Menéndez Pelayo número 25 y que transcurrido dicho plazo, no tendrá fuerza ni valor alguno las reclamaciones u observaciones que se presentaran.

No se solicita imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre predios de dominio particular.

Palencia 31 de Octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Aurelio Ramírez. 3806

Audiencia Territorial de Valladolid

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia municipal que a continuación se expresan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de los mismos, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten las solicitudes y documentos que previene el Decreto de 24 de Mayo de 1945, ante el Juzgado de Primera Instancia respectivo, en el plazo de treinta días naturales, a partir de la publicación del presente anuncio:

Juez Comarcal sustituto de Aguilar de Campo.

Valladolid 11 Noviembre de 1946.
—El Presidente, *Evaristo Graño*.
—El Secretario de Gobierno, (ilegible). 3248

Administración de Justicia**Palencia**

Don Martín Jesús Rodríguez López, Juez Municipal de esta Ciudad de Palencia.

Hago saber: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Emilio Morán Solís, por estafa, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación es del siguiente tenor literal:

Encabezamiento: SENTENCIA.— En la Ciudad de Palencia a 8 de Noviembre de 1946 el señor don Martín Jesús Rodríguez López, Juez Municipal de la misma, habiendo visto y oído el precedente juicio de faltas seguido por estafa contra Emilio Morán Solís, de 23 años de edad, soltero, minero, hijo de Bernardo y Benigna, natural de Sama de Langreo (Asturias), vecino que fué de León y actualmente, de ignorado paradero, con instrucción y sin antecedentes penales, en cuyo juicio ha sido parte el Ministerio Fiscal; y

Parte dispositiva: FALLO.— Que debo de condenar y condeno al denunciado Emilio Morán Solís, como autor de una falta de estafa sin la concurrencia de circunstancias modificativas, a la pena de diez días de arresto menor, indemnización a la R. E. N. F. E. de la suma de nueve pesetas setenta céntimos, importe del suplemento y al pago de las costas procesales. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—*Martín J. Rodríguez*.—Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la autoriza estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha de que doy fe. Palencia 8 de Noviembre de 1946.—*Manuel García*.—Rubricado.

Para la notificación de la anterior sentencia al denunciado Emilio Morán Solís, de ignorado paradero

y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, doy el presente Edicto en Palencia a ocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—*Martín J. Rodríguez*.—Ante mí, *Manuel García*. 3809

Lerma

Don Arturo González Yáñez, Juez Comarcal de esta villa de Lerma y su partido y en funciones de Instrucción del mismo.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario bajo el número setenta 70-946 por robo de géneros que se expresarán al final, cometido en el comercio de Crescencio Esteban Lozano, vecino de Quintanilla del Agua de este partido, en la noche del catorce al quince de Octubre pasado, y en su virtud ruego y encargo a todas las autoridades procedan a practicar diligencias en averiguación de los hechos, ocupación de los géneros sustraídos y detención de los autores, que serán puestos a disposición de este Juzgado en el Depósito Municipal de esta villa.

Dado en Lerma a cuatro de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—*Arturo González Yáñez*.—P. S. M., *Corentino Hoz*. 3819

Efectos sustraídos

78 boinas negras, marca Arreola, números 50 al 57, con cerco de badana, con forros de seda de diversos colores y en ellos estampado en dorado «Extra», Crescencio Esteban, Comercio, Quintanilla del Agua.

96 boinas de la misma marca, precio más económico, con cerco de badana, con la misma marca en el forro, pero en negro y de peor calidad y de la misma numeración.

32 pares de medias de punto inglés, de algodón, negras y grises corrientes.

96 pares de medias de seda de señora, negras y grises.

105 pares de medias de niños export y corrientes, colores variados.

30 pares de calcetines de algodón corrientes de caballero de distintos colores.

68 pares de calcetines de niños de diferentes colores

1 docena de corbatas de caballero de varios colores.

8 cajas de ovillos, marca Coto Fill, colores blanco, negro y otros.

4 cajas de peines (Batidores), de diferentes tamaños y colores.

16 pares de zapatillas negras y azules de invierno de paño con suela de goma.

1 caja de velos negros corrientes.

54 pares de pantalones de niños, cortos, de tela, de colores variados.

3 docenas de toallas de felpa de varios colores y dibujos.

10 camisetas de caballero de tirantes y de verano.

10 metros de tela de camisas percal a rayas, de diferentes colores.

3 docenas de delantales de cocina, de señora, gris oscuro con rayas.

3 fajas de señora, corrientes color rosa.

12 gerseys de caballero de lana de diferentes colores sin mangas.

34 paños de cocina, oscuros y con rayas.

3 docenas de pañuelos de caballero, de percal a rayas.

3 docenas de paños de señora higiénicos.

Alguna cantidad de quincalla que no se puede precisar e integrada aproximadamente con unos dieciséis metros de ligas para señoras, navajas en número de unas veinticuatro de diferentes tamaños, colores y clase, y en alguna de ellas figuraba inscrito 108 Girodias, y algunas otras Albaceteñas sin número ni marca, botones en número de quince docenas de diferentes clases, imperdibles automáticos en cantidad de unas doce docenas los primeros y los segundos dos gruesas o veinticuatro docenas, diez o doce pastillas de jabón de tocador marca Floralia y Guris, unas veinte barras de jabón de afeitar marca Guris, trescientos de hojas de afeitar marca Iberia, Palmera Plata y Sirena, brochas en número de cinco a seis en precio económico, unos veinte metros de hiladillo corriente.

Trescientas pesetas en metálico en billetes de veinticinco pesetas, de cinco, de dos y de una.

Villadiego

Don Francisco López Quintana, Juez de Instrucción de esta Villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Pedro García Rodríguez, de 35 años de edad, casado, natural de Melgar de Yuso (Palencia) y cuyo último domicilio fué en el pueblo de Solanas de Valdelucio de este partido, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado para notificarle el auto de detención dictado en el sumario 14-1946 que por abandono de familia instruyo contra el mismo.

Al mismo tiempo ruego a las autoridades de todo orden y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención de dicho individuo y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado en el Depósito Municipal de esta Villa.

De igual manera y por desconocerse el domicilio de la denunciante en dicho sumario Eugenia Calvo Garrido, se le hace por medio del presente el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Villadiego a seis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—*Francisco López*.—El Secretario, (ilegible). 3818

Administración Municipal**Carrión de los Condes**

Por este Ayuntamiento se ha acordado ceder gratuitamente a la Delegación Nacional del Frente de Juventudes, el terreno sobrante de la vía pública, que existe entre el Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, carretera de Palencia a Tinamayor y eras de Santa María, respetando las servidumbres que pasan por precitado terreno.

Lo que se hace público para que el que se creyere perjudicado o lo estimare improcedente, haga la reclamación que proceda ante esta Alcaldía, dentro del plazo de quince días.

Esta cesión se hace para la construcción del Hogar Rural del Frente de Juventudes.

Carrión de los Condes 7 de Noviembre de 1946.—El Alcalde, *Lucio Nieto*. 3815

Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación:

Fijadas las cuentas municipales
Villalaco.—1945. 3839

Suplemento de crédito
Frómista. 3820
Villalumbroso. 3833
Villalobón. 3838
Villalaco. 3841
Villamoronta. 3243

Padrón de edificios y solares para 1947
Villalba de Guardo. 3828
Mantinos. 3830

Matrícula Industrial 1947
Villalba de Guardo. 3826
Mantinos. 3832

Padrón de rústica y pecuaria para 1947
Bárcena de Campos. 3821
Villalba de Guardo. 3825
Mantinos. 3831

Padrón de vehículos 1947
Villalba de Guardo. 3827

Aprobación de acuerdos de imposición de exacciones, tarifas y ordenanzas

En cumplimiento al artículo 269 del Decreto de 25 de Enero de 1946, por el que se regulan provisionalmente las Haciendas locales, se hallan expuestos al público, en sus respectivas Secretarías de Ayuntamientos, por espacio de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos, ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Bustillo del Páramo. 3822
Hornillos de Cerrato. 3823
Baños de Cerrato. 3837
Revilla de Collazos. 3245
Báscos de Ojeda. 3246
Villarrabé. 3247

Imprenta Provincial.—PALENCIA